

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VIJES

1 de julio de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN FAVOR DE MENOR
EXPEDIENTE:	2019-00127-00
DEMANDANTE:	ICBF
ASUNTO	CONVOCA AUDIENCIA

En razón a las medidas dictadas por el Gobierno Nacional en razón al Covid – 19 no fue posible realizar la audiencia programada mediante auto del 9 de marzo de 2020, notificado por estado No. 029 del 10 de marzo de la misma anualidad, por lo que se procederá con su reprogramación.

Por otra parte, como quiera que este Despacho Judicial durante el término de suspensión de términos logró contar con herramientas virtuales para la realización de las audiencias, la misma se realizará por dicho medio.

Los instructivos para descargar los programas requeridos serán enviados a los correos electrónicos que los apoderados deberán aportar dentro del término de cinco días siguientes a la notificación de la presente providencia. Los links para acceder a la audiencia virtual se enviarán a los correos aportados por las partes 10 minutos antes de la realización de la misma.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO. - CONVOCAR a la audiencia virtual, la cual se programa para el día **20 de julio de 2020 a la 1:30 pm.** Se les advierte a las partes que para dicha fecha deberán comparecer personalmente, audiencia en la cual se les realizará interrogatorio por parte de la suscrita.

Para los fines anteriores las partes deberán dentro del término de cinco días siguientes a la notificación de esta providencia aportar los correos electrónicos respectivos para enviar los instructivos de descarga de los programas requeridos y realizar los trámites pertinentes para que las partes y testigos puedan concurrir de manera virtual a la presente audiencia.

PREVENIR a las partes y a sus apoderados en el proceso de la referencia que su inasistencia será sancionada de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 4º del Art. 372 del C.G.P. Por Secretaría, líbrense los oficios con las prevenciones legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PÍLAR QUINTERO OROZCO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No. **033** de hoy

08 DE JULIO DE 2020, siendo las
8:00 A.M., se notifica a las partes el
auto anterior.

JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA